

Mensaje de toma de protesta de

Rosa María Cruz Lesbros

ante el
Comité de Selección del
Comité de Participación Ciudadana
Sistema Nacional Anticorrupción

Lunes 8 abril 2019

Agradezco al Comité de Selección del CPC: Jose Luis Caballero, Cynthia Patricia Cantero, Edna Jaime, Sergio López Ayllón, Ma Elena Morera, Juan Pardinás, Viridiana Ríos y Pedro Salazar, por haber puesto la confianza en mi persona.

Visión del Comité de Participación Ciudadana (CPC) dentro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

El CPC en su esencia es la instancia de vinculación con organizaciones sociales y académicas por lo que debe ser un puente que promueva, oriente, empuje, impulse la exigencia ciudadana para combatir este flagelo que afecta a la población toda, pero en especial a la más vulnerable y desfavorecida.

Tenemos ahora una nueva gestión gubernamental cuya bandera es la lucha contra la corrupción. Esto es una gran oportunidad para el CPC y para el SNA pues debe colocarse como un actor estratégico que acuerpe y acompañe al Ejecutivo Federal en el combate a este flagelo.

Se cuenta ya con una propuesta de PNA, resultado de proceso de consulta con expertos, ciudadanía y ocho foros regionales. En ella se proponen 60 prioridades de política pública en cuatro ejes: (i) impunidad, (ii) arbitrariedad, (iii) involucramiento de la ciudadanía, e (iv) interacciones gobierno–sociedad. La PNA propone en estas prioridades, principios transversales de coordinación: derechos humanos, apertura y TICS; ordenados a su vez bajo 5 categorías: procesos, información, capacidades, herramientas y rendición de cuentas.

En el marco de la PNA propongo alineado a las “4 I es” del Plan de Trabajo de José Octavio Lopez Presa, **6 acciones con un enfoque de sujetos**, que tendrán medidas a corto mediano y largo plazo:

1. Ciudadanía
2. Entes públicos
3. Sistemas locales anticorrupción
4. Organismos internaciones
5. Instancias legislativas
6. Fortalecimiento del Comité Coordinador y proyectos de la Secretaría Ejecutiva

1. Ciudadanía. Aspiro recobrar la confianza para hacerla coparticipe en el combate a la corrupción para que acuerpe y empodere al CPC.

- 1.1 Con organismos de la sociedad civil. Continuar con mecanismos de participación a través de foros y consultas abiertas, construcción de redes y fortalecer esquemas de contraloría ciudadana. Vínculos convenios con academia, organizaciones gremiales. Es ahí donde está la fortaleza del CPC.
- 1.2 Diseñar y difundir mecanismos de denuncia: garantizar el anonimato, confidencialidad y protección y los medios probatorios que sustenten las denuncias.
- 1.3 Campañas de difusión con la sociedad y establecer a través de la Secretaría de Educación Pública, contenidos educativos que posicionen en la expectativa de la niñez un México donde la corrupción no sea visto como lo “normal”
- 1.4 Impulsar con la colaboración de organismos gremiales y empresariales que se implementen códigos de ética e integridad empresarial que ubique los riesgos de corrupción y propicie conductas apegadas al derecho y al deber.

2. Entes Públicos. (Instituciones)

- 2.1 Desde mi experiencia afirmo que debe partirse de la prevención, es decir diseñar estrategias para fortalecer internamente a las instituciones, desde los Órganos Internos de Control se debe apoyar a la gestión de un sistema de control interno: Ambiente de control, evaluación de riesgos y respuesta que mitiguen hechos de corrupción, acciones de control, información y comunicación y monitoreo, incluyendo la difusión de códigos de ética e integridad. Aspiro que desde el CPC se impulse este esquema de fortalecimiento institucional.
- 2.2 Concibo al CPC como una instancia de apoyo para una Rendición de Cuentas de los sujetos obligados, mediante el seguimiento al cumplimiento con el Sistema de Contabilidad Gubernamental que genere información confiable, oportuna, armonizada, transparente y fiscalizable. Con la coordinación y apoyo del CONAC y los Consejos locales de armonización contable. Apuesto a que en la gestión y cumplimiento de obligaciones de transparencia se cobre conciencia en los sujetos obligados de la importancia de un gobierno abierto en vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia.
- 2.3 Advierto que en la designación de funcionarios, desde el más alto nivel, deben definirse perfiles, competencias, experiencia y conocimientos *ad hoc* para las funciones y responsabilidades inherentes a los puestos.
- 2.4 En particular el CPC debe pronunciarse para: la designación de magistrados anticorrupción. Su ausencia pone en riesgo los alcances del SNA.

3. Sistemas locales anticorrupción.

Para la articulación con las 32 entidades federativas propongo una estrategia la formación de **Regiones** para el seguimiento y colaboración en función de las mejores prácticas y exigencia entre pares. Utilizar esquemas de articulación por los ejes del SNA:

- Articulación con los CPC locales,

- Sistema Nacional de Fiscalización SNF (ASOFIS),
- Comisión Permanente de Contralores Estados Federación (CPCE-F),
- Sistema Nacional de Transparencia (Coordinación de órganos garantes)

4. Organismos Internacionales.

4.1 Sugiero tener presente los acuerdos adoptados en Convención de Naciones Unidas y la Convención Interamericana contra la corrupción. Analizar la adopción de mejores prácticas internacionales y la vigilancia de los compromisos asumidos por el gobierno mexicano en la suscripción de convenios como lo es ahora el apartado anticorrupción discutido en el contexto del T-MEC.

5. Instancias legislativa. En este tema prioritario que da sustento al andamiaje del SNA sugiero:

- 5.1 En la propia LGSNA evaluar y revisar su diseño. En particular con el tema de recomendaciones no vinculantes; la emisión anual me parece poco efectiva.
- 5.2 En materia de adquisiciones propiciar se expida una ley general de adquisiciones y obra pública
- 5.3 En materia de responsabilidades. Que le dé vigencia a la Ley General que también dé certeza a quienes la aplican y a los servidores públicos y particulares involucrados.
- 5.4 En materia del Servicio Profesional de Carrera. Dictar leyes generales que permitan estrategias para el ingreso, ascenso y permanencia acorde a los méritos y evaluación del desempeño.

6. Fortalecimiento del Comité Coordinador y funciones la Secretaría Ejecutiva:

- 6.1 Considero imperante una adecuada planeación de la fiscalización con una dirección focalizada, geo-referenciada y sectorial en las revisiones que evite duplicidades y ausencias.
- 6.2 Aseguro que la efectividad en el combate a la impunidad requiere de coordinación del SNF con las instancias sancionadoras, (leves OIC o graves Tribunal Superior de Justicia Administrativa o Fiscalía Anticorrupción), para la integración de expedientes de presunta responsabilidad que contengan los elementos probatorios que acrediten la responsabilidad administrativa o penal y conduzcan a una sanción en una aplicación de la LGRA o en una sanción punitiva en el marco del Sistema Penal Acusatorio.
- 6.3 Propongo que en la construcción y operación de la Plataforma Digital, la Secretaría Ejecutiva vigile, además del diseño, el compromiso en la carga de datos y la explosión de los mismos que permitan analizar las causas profundas de la corrupción, rutas de corrupción y diseño de políticas públicas que enfrenten estos hechos. Los datos existen, falta captarlos, ordenarlos y analizarlos. Esta Plataforma Digital debe estar lista para captar y hacer públicas las declaraciones 3 de 3, (un logro de la ciudadanía) así como de sanciones impuestas a servidores públicos y a particulares.
- 6.4 Sugiero que en la construcción de indicadores para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción a través de la Secretaría Ejecutiva, se propongan

indicadores de desempeño e impacto a través de la metodología de marco lógico, con métricas viables y consistentes. Esto dará luz sobre si el propio SNA cobra incidencia para mitigar el fenómeno de la corrupción.

6.5 Considero prioritaria la coordinación, colaboración y mecanismos de comunicación intergubernamental e inclusive su inclusión en el SNA con otras instituciones clave en el combate a la corrupción: SAT, CNBV, SHCP, UIF, Comisión Federal de Competencia Económica, INEGI, con los organismos garantes de los DDHH y en coyunturas electorales, con el INE.

Las líneas de acción expuestas tienen el objetivo de encauzar la labor del CPC para su propio fortalecimiento institucional, desarrollo de temas relevantes y de proyectos estratégicos para la definición de un Modelo que propicie una Política Nacional Anticorrupción, siempre con el apoyo de la academia y sociedad civil, que derive en recomendaciones pertinentes, viables que abonen a la prevención, persuasión y combate a la impunidad ante hechos de corrupción, alineados a la Reforma Constitucional de mayo de 2015.

Me pronuncio por un Comité interdisciplinario donde la conjunción de saberes sume y potencialice competencias para interactuar, construir y fortalecer al CPC al lado de mis colegas: Jose Octavio López Presa, Alfonso Hernández Valdez e Irene Levy Mustri.

Reconozco también la labor de quienes nos han precedido: Jacqueline Peschard, Marie Claire Acosta y Luis Manuel Pérez de Acha. A todos y todas reconozco su competencia y compromiso por la lucha contra la corrupción a la que me sumaré entregando todo lo que sé y poniendo en ello toda mi dedicación.

Rosa María Cruz Lesbros